

SESIÓN ORDINARIA N°06-2026

Acta de la Sesión Ordinaria N°06-2026 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 18 de marzo del 2026, a la 09:00 a.m. de manera presencial virtual por medio de la Plataforma de Google Metts y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Presente	Didier Mendoza Alvarado	Presente
Erick Jiménez Valverde	Presente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Presente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Ausente	Yorlene Víquez Estevanovich	Presente
Carlos Armando Martínez Arias	Ausente	Katherine Alfaro López	Presente
Kimberly Castro Villalobos	Ausente	Freiner Lara Blanco	Ausente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Ausente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Presente
Ronny Montero Orozco	Presente	Keylin Céspedes Chacón	Presente
Juan Diego Gómez González	Presente / P	María Gabriela Jiménez Corrales	Ausente
Beatriz Mora Valverde	Ausente	Ulises González Jiménez	Presente
Luis Alonso Alán Corea	Ausente	Fabiola Granados Martínez	Ausente

Se contó además con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; José Carlos Chaves Innecken, Director Administrativo Financiero; Paola González González, Asesora de Dirección Ejecutiva; Carlos Bolaños Alfaro, Asesor Legal; María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política y Tamara Bolaños González, Secretaria del Consejo Directivo; para esta sesión del Concejo Directivo.

SESIÓN ORDINARIA N°06-2026 MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2025, 09:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. **Apertura y Comprobación del Quórum**
2. **Aprobación de las Actas**
 - Sesión Ordinaria N°04-2026
 - Sesión Ordinaria N°05-2026
3. **Atención de Visitas**
4. **Correspondencia**
 - Inciso 1, Concejo Municipal de San José
 - Inciso 2, Secretaría del Consejo Directivo de la UNGL
 - Inciso 3, Juan Diego Gómez
5. **Informe de Presidencia**
6. **Informe de Dirección Ejecutiva**
 - Dirección Administrativa Financiera, Disposición 4.6 CGR
 - Modificación Presupuestaria N°02-2026
 - Incidencia Política, Informe N°02

7. Informe de Directores

8. Asuntos Varios

ARTÍCULO I

Apertura y Comprobación del Quórum

Juan Diego Gómez: Excelente. Entonces, nada más déjenme descargar esto aquí y al ser las 9:1 minutos damos inicio a la sesión del día de hoy. Eh, nada más déjenme abrir este documento aquí. Ok, perfecto. Entonces, eh vamos a iniciar con orden del día. Eh tal vez Tamara nos puedes ayudar con la comprobación del quórum, por favor.

Tamara Bolaños: Sí, señor presidente. Buenos días a todos, bienvenidos. Eh, se encuentran presente la señora Patricia Porras,

Patricia Porras: Muy buenos días,

Tamara Bolaños: don Buenos días, don Erick Jiménez, don Ronny Montero, don Juan Diego Gómez. Fungiendo como propietarios en este momento se encuentra don Didier Mendoza, doña Yorleny Víquez, doña Katherine Alfaro, doña Yoxanna Stevenson y don Ulises González. Además, también contamos con la presencia de doña Ana Isabela Azofeifa.

ARTÍCULO II

Aprobación de las Actas

Juan Diego Gómez: Ok, perfecto. Muchísimas gracias. Entonces contamos con qui. Dice que quienes vamos a hacer aprobación de las actas, quienes estemos de acuerdo con aprobar las actas puede ser en conjunto la número cuatro y la número cinco del 2026. Por favor, levantar la mano. Tengo ahí cuatro did el cinco. Tengo 6 7 siete votos aprobados. Se aprueba con siete votos.

Acuerdo 013-2026

Este Consejo Directivo acuerda aprobar las actas de la Sesión Ordinaria N°04-2026 y Sesión Ordinaria N°05-2026. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

ARTÍCULO III

Atención de Visitas

Juan Diego Gómez: Y pasamos a tención de visitas que el día de hoy no tenemos y correspondencia. Iniciamos con el inciso uno. Tal vez Tama, si me puedes ayudar con las correspondencias.

Tamara Bolaños: Sí, señor presidente, ya les voy a empezar a presentar un momentito.

Juan Diego Gómez: Gracias.

- **Inciso 1, Concejo Municipal de San José**
Oficio DSM-1863-2026

Tamara Bolaños: Señor presidente, ese sería el inciso un enviado por la municipalidad, por el consejo municipal de San José. No.

Juan Diego Gómez: Ok, no sale la carpeta, pero no sale el tema, pero acá tal vez eh compañeros, tengo que el Concejo Municipal mediante oficio de DSM-1863-2026 lo que se envía es una nota para en resumen, eh que el Concejo Municipal se aprobó una moción para solicitar un voto de apoyo a todo el régimen municipal y demás en respecto al a dar un voto positivo en el pronunciamiento con respecto al desembolso del ROP. Entonces, la idea es crear ahí un voto de apoyo colectivo desde el régimen municipal hacia lo que se está viendo a nivel de Asamblea Legislativa y demás en el tema del pago del ROP, que eso es en síntesis lo que lo que se plantea y llega a manera de copia. Entonces, eh la intención sería dar un voto de apoyo a que se pueda plantear el hecho de que a la gente se le pueda pagar el ROP. Eso es en síntesis lo que dice este oficio del inciso primero. Entonces, diría yo que todos plantear un acuerdo en relación a que esta junta directiva plantea eh dar un voto positivo de apoyo a lo que plantea la municipalidad, el Concejo Municipal de San José en relación al pago del ROP en términos de lo que se está viendo a nivel de Asamblea Legislativa y demás. De ser así, quienes estén de acuerdo con tomar este acuerdo, por favor, levantar la mano. Ah. Tengo seis, siete votos, ocho votos. Falt ocho votos. Aprobado.

Acuerdo 014-2026

Este Consejo Directivo acuerda dar un apoyo a lo planteado por Concejo Municipal de la Municipalidad de San José en relación con el pago del ROP. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

- **Inciso 2, Secretaría del Consejo Directivo de la UNGL**
Oficio SCD 007-2026

Juan Diego Gómez: Entonces pasaremos al inciso número dos. que dice que la Secretaría del Consejo Directivo de la UNGL recibe el oficio SCD 007-2026y que mediante dicho oficio informa la licencia maternidad de la cual se estará acogiendo a partir del primero de abril a fin de que se tomen las consideraciones necesarias para su sustitución durante este periodo de nuestra compañera y secretaria ejecutiva Tamara. ¿cierto? Tama.

Tamara Bolaños: Sí, señor. Correcto. A partir del primero de abril estaría entrando en licencia. Entonces, les mando el oficio para que sea considerado por ustedes para el tema de sustitución y demás en el momento que sea necesario.

Juan Diego: Perfecto, te agradecemos. Esto es de conocimiento, compañeros. Entonces, eh lo pasamos a archivo y tomaremos las medidas del caso. Me pide la palabra Ronny y después Patri. Adelante Ronny. O no sé si estaban votando. Patricia, tal vez.

Patricia Porras: Hola, buenos días a todos y todas. Gracias, señor presidente. Este, e, bueno, aunque nos vemos ahí de vez en cuando, yo siempre añoro las sesiones. Eh, bueno, más que todo desearle a Tamara que Dios la bendiga, esa gran oportunidad de ser mujer y poder dar vida. Que Dios la bendiga, que nazca muy bien su bebé y que ella se mantenga con mucha salud y mucha fortaleza, muchas bendiciones y muchos éxitos para la familia. Bendiciones. Gracias.

Tamara Bolaños: Amén, doña Patri, muchísimas gracias por tan lindos deseos.

Juan Diego Gómez: Perfecto. Igualmente, Tama, yo creo que todos nos unimos en el mismo deseo que Patri le deseamos lo mejor de lo mejor.

- **Inciso 3, Juan Diego Gómez González**
Correo Electrónico, Invitación Conferencia Los Plus RD, República Dominicana

Juan Diego Gómez: Luego, compañeros, tenemos el inciso 3. Esto es un correo electrónico y una invitación a una conferencia de los Plus RD en República Dominicana que me invitan a dar una ponencia en este evento que se va a realizar del 22 al 27 de abril. Eh, la organización eh me plantea el hecho de que ellos nos podían dar el hotel o el hospedaje, en este caso para mi persona. Y yo les planteé que mejor el de darse todo y yo prefiero que nos den el tiquete. ¿Por qué? porque al final de cuentas el procedimiento de SICOP y demás y todo, al final no hay tanto tiempo de aquí a eso y está Semana Santa de por medio. Entonces, esto es una un evento que se viene haciendo en La Vega, República Dominicana, ante más de 200 jóvenes que son líderes del país y además hay una agenda de visita a municipios y también con la Federación de Municipios de Allá que me están invitando. Y entonces era con el fin de plantearse a ustedes y si pudiéramos tomar el acuerdo de autorizar la representación internacional en de mi persona en calidad presidente de la Unión del 22 al 27 de abril del presente año. autorizando el pago de los viáticos de hospedaje y alimentación de lo que no sea cubierto por el organizador. Entonces, si lo tienen a bien y nos pueden dar el voto de apoyo, este sería el acuerdo que estaríamos tomando. Entonces, quienes estén de acuerdo con autorizar dicho acuerdo, por favor, toma levanta la mano.

Ahí nos falta, doña Katherine. Tenemos siete votos. Ahí faltaría uno para la firmeza, pero una ahora hacemos firmeza. Muchas gracias, compañeros. Entonces, queda aprobado y pasaríamos a informe de la presidencia.

Acuerdo 015-2026

Este Consejo Directivo acuerda autorizar la representación internacional del señor Juan Diego Gómez González, Presidente de la UNGL en la Conferencia Los Plus RD a realizarse en República Dominicana del 22 al 27 de abril del presente año. Se autoriza el pago de viáticos de hospedaje y alimentación que no sea cubierto por el organizador. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

ARTÍCULO IV

Informe de la Presidencia

Juan Diego Gómez: Eh, comentarles eh que tuvimos un evento con eh se me fue el nombre de la fundación este lunes en la Asamblea Legislativa con un foro de un programa que vamos a empezar a desarrollar en conjunto con la Unión y esta fundación Maxwell y la fundación eh como vamos Costa Rica, creo que era. Se me fue el nombre en estos momentos. Estuvo muy bien, estuvo auditorio lleno, casi calculo yo, unas 100 personas habían ahí en la Asamblea Legislativa y es muy interesante porque al final pone interactuar no solo a la Unión de Gobiernos locales esta fundación, sino también a la Asamblea de la Persona joven. Auspició el diputado Jason también. Entonces, me parece que es una buena oportunidad para tratar de diversificar un poco los esfuerzos que desde la Unión también se hacen y apoyar ese tipo de iniciativas. Y por otro lado comentarles que ya hoy salió el tema del congreso como expectativa. Recordarles que es 14, 15, 16 de abril, especialmente el día 14, que nos puedan acompañar y facilitar en su momento los cupos que vamos a tener por cada gobierno local del país. Intenciones que haya representación de todo el país en el Congreso y que podamos ser parte al final como lo hemos venido diciendo, no solo nosotros, sino también eh con Erick que está por acá, el tema de poder traer un Congreso Iberoamericano de Areas Metropolitanas a Costa Rica, siendo un país que todavía no tiene eras metropolitanas y poderle dar un enfoque de gobernanza metropolitana y de gobernanza general no ha sido fácil. Pero ha sido un gran esfuerzo en el cual hay que reconocer el trabajo de Erick también liderando el proceso y vamos para adelante. Estamos terminando de afinar temas logísticos y una vez tengamos el 100% completo se lo haremos llegar a todos y la invitación como tiene que ser. Pero desde ya pedirles que, si nos pueden acompañar, reservar las fechas y esperamos que esto sea un éxito. Además, sea el inicio de la discusión de un tema pendiente por muchas décadas en este país, que es el tema de la gobernanza media y la forma en que se organiza en un principio el área metropolitana, pero a la vez todo nuestro territorio, ¿verdad? trabajo que se hace a nivel a nivel, por ejemplo, de Guanacaste, trabajando en conjunto, a nivel del sur, que vienen organizándose, la forma en que se ha venido, por ejemplo, organizando Heredia, que no tiene una federación propia o como tal, pero aun así los las 10 municipalidades trabajan en conjunto.

Yo creo que al final todos eso es gobernanza. Lo que nos ha faltado es discutir cuál va a ser la organización formal que nos cubra y poder eh perfeccionar el sistema en ese sentido. Entonces, ojalá podamos contar con todos ustedes y de parte de esta presidencia. Eso sería un poco lo que les teníamos que comentar hoy y pasaríamos al informe de la dirección ejecutiva.

ARTÍCULO V

Informe de la Dirección Ejecutiva

Juan Diego Gómez: Y tengo acá como primer punto de que la dirección administrativa financiera nos pone a disposición el 4.6 de la Contraloría o hay que ver la disposición 4.6 de la Contraloría, pero tal vez ahí le doy la palabra. No sé si está Karen por ahí, pero si no tal vez a Pao que ahí están desde la Angelia. Adelante compañeros.

- Dirección Administrativa Financiera, Disposición 4.6 CGR

Karen Porras: Gracias, presidente. Eh, sí. Bueno, aquí está don José Carlos Chaves, es el director financiero administrativo y les va a comentar sobre esta disposición 4.6.

José Carlos Chaves: Eh, muy buenos días a todos y todas, un gusto saludarlos. Eh, esto del punto de la de esta disposición se relaciona con el en la última sesión que el auditor dio la dentro de su exposición eh mencionó y dio a conocer, digamos, lo cambios que se habían eh hecho para dar respuesta a esta disposición que ha venido eh activa desde el año pasado y que estamos eh tenemos la esperanza de que de que ya ahora con esta última eh revisión que ellos hacen de la de la liquidación presupuestaria eh ya logremos eh levantar esa disposición.

Entonces, básicamente lo que necesitamos hoy es que en esta sesión que el que donde el auditor hizo este el de conocimiento de ustedes lo de la disposición eh salió un acuerdo general donde se decía que dentro del informe de labores anual del del señor auditor eh se vea este hecho de conocimiento del consejo eh los cambios en el en el manual de procedimientos. Entonces, lo que necesitamos es generar un acuerdo eh donde diga solamente de que hable solamente de que de que fue de conocimiento recibido y de conocimiento del consejo he los cambios que se dieron en el manual de procedimientos para dar respuesta a la disposición, porque así no lo no lo solicitó la Contraloría. Entonces, lo íbamos a hacer la semana pasada, creo que lamentablemente no hubo quórum, entonces lo hemos traído hoy para ver si podemos este sacar ese acuerdo. Señor presidente, aló.

Tamara Bolaños: Don Juan Diego.

Juan Diego Gómez: Eh, tal vez José Carlos, disculpen, está muteado. Tal vez si nos decís literalmente qué ocupas que diga el acuerdo y yo lo someto a votación tal cual eh para que sea lo que ocupamos que quede aprobado.

José Carlos Chaves: Sí. Ok. Sí. Eh, el yo se lo hice yo se lo hice llegar a Tamara. Dice así, se acuerda recibir y conocer la información detallada de los cambios en el manual de procedimiento financiero presupuestario. Eso es básicamente lo que ellos es como separando de lo que se había hecho conjuntamente con la auditoría interna, con el informe que dio el auditor la sesión pasada.

Tamara Bolaños: Eh, permiso, don Juan Diego. Es el acuerdito que me pasé antes por mensaje.

Juan Diego Gómez: Ok. Entonces, compañeros, estaríamos sometiendo a acuerdo el que este consejo directivo acuerda recibir y conocer la información detallada de los cambios en el manual de procedimientos financieros presupuestarios de la Unión de Nacional de Gobiernos Locales. Quienes estén de acuerdo con el acuerdo, por favor, levantar la mano. Tengo 5, 6, 7, 8. De acuerdo. Aprobado y acuerdo firme. Si podemos darle firmeza de una vez. Ocho votos. Aprobado.

Acuerdo 016-2026

Este Consejo Directivo acuerda recibir y conocer la información detallada de los cambios en el Manual de procedimientos Financiero Presupuestario de la UNGL. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Juan Diego Gómez: Pasaríamos a lo que sigue que tengo acá que es una modificación presupuestaria. Es best.

- Modificación Presupuestaria N°02-2026

Exp. José Carlos Chaves Innecken, Director Administrativo Financiero

Karen Porras: Muy bien.

José Carlos Chaves: Eh, antes de iniciar con lo de la presentación, Tama, necesito que me ayudes para ver si pongo la modificación. Quisiera hacerles mención de que eh como ustedes saben, eh habíamos presentado el primer extraordinario en días pasados a la Contraloría y precisamente ayer nos llegó ya la aprobación parcial. prácticamente nos aprobaron todo, la única diferencia fue un monto de 2,6 2,680,000 de la municipalidad de los piles, que presupuestó menos de lo que nosotros este incluimos en el presupuesto. Entonces, pero gracias a Dios eh ya nos aprobaron el primer extraordinario que nos va a permitir ahora eh pues presentar eh alguna una modificación mucho más robusta. Esta que estoy presentando, que estamos presentando hoy, la hicimos precisamente porque no nos había llegado el presupuesto extraordinario y necesitábamos este cubrir eh o hacer algunos movimientos para algunos gastos que tienen que darse prácticamente de inmediato. Entonces, e voy a presentar Tama la primera que es donde estamos presentando una modificación por 24,15,91623 en el cuadro Tama. Ese sí, por favor, ahí estamos viendo aquí es donde estamos rebajando este los recursos de estos eh egresos. Eh, estamos rebajando un remanente que nos quedó del salario escolar que teníamos ahí ya eso como se cancela en enero, entonces ya nos quedaba ese esos recursos. Luego tomamos eh 4 millones del décimo tercer mes de sueldos cargos fijos. El rubro más importante que estamos rebajando y básicamente lo que estamos haciendo es cambiándolo de partida presupuestaria. Son 11,646 que estamos sacando de actividades de capacitación y que como lo vamos a ver en el otro cuadro, ¿me pasas ahora para ver dónde se aumentan la el siguiente cuadro? Ok. Ahí en ese cuadro vemos que esos 11 millones van a alimentar la partida de actividades protocolarios. Esos fondos son para para lo que lo que estamos preparando para lo de la asamblea que es en mayo. Entonces, necesitábamos cambiarlo eh de partida presupuestaria, pasarlo de capacitación a actividades protocolaries. Luego hicimos unos pequeños ajustes en viáticos dentro del país, eh, en alimentos y bebidas que aumentamos millón y medio. Y luego intereses sobre préstamos que es eh necesitábamos cubrir un mes este mes que viene mientras nos llegaba lo del extraordinario. Entonces estamos incluyendo ahí 1250.000 y en amortización un monto muy muy pequeño, 250.000.

Por lo demás este básicamente eh Tama, ¿podemos pasar el último cuadro? El anexo 2, por favor. Este. Ajá. Aquí es donde tenemos los saldos actuales, donde hacemos el rebajo en las partidas presupuestarias, donde estamos tomando los recursos y donde los estamos aplicando. Entonces, eh como les mencioné, el rubro más grande fueron los 18,000ones que lo que hicimos fue cambiar de

partida presupuestaria de la 10701 a la 10702 para darle eh los recursos a la actividad de la asamblea. Por lo demás, ya vendrán ya con aprobación del extraordinario, pues ya podemos tener más más tranquilidad y poder ajustar el presupuesto ordinario de la mejor manera para lo que resta del año. Entonces, eh lo dejo a a para ustedes. Si tiene alguna consulta, con mucho gusto.

Juan Diego Gómez: No sé si alguno tiene alguna consulta, Catherine, no sé si estabas pidiéndonos la palabra. Creo que se nos haya quedado la mano levantada. Entonces, no sé si alguno tiene alguna consulta. Si no, entonces someteríamos a votación eh el acuerdo de que este Consejo Directivo acuerda aprobar la modificación presupuestaria por un monto de 24,152,916 colones con 23 eh céntimos. Entonces, quienes estén de acuerdo con tomar dicho acuerdo, por favor, levantar la mano. No sé, Key, y si estás votando, un voto para la firmeza también. Entonces tendría que son estamos votando, ahí veo a Karen conectar, estamos votando la modificación presupuestaria. Entonces, quienes por favor estén de acuerdo con la modificación, si pueden levantar la mano. Ocho votos. Aprobado. Acuerdo firme. Ocho votos. Aprobado y continuamos. Muchas gracias, don José Carlos.

Acuerdo 017-2026

Este Consejo Directivo acuerda aprobar la modificación presupuestaria por un monto de ¢24.151.916,23 (Veinticuatro millones ciento cincuenta y un mil novecientos dieciséis colones 23/100). **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

José Carlos Chaves: Muchas gracias, señor presidente. Que tengan un buen día todos. Bueno,

Patricia Porras: Muchas gracias.

Juan Diego Gómez: Igualmente y pasamos a incidencia política. Veo a María José conectada por acá. Adelante, María José. Hoy vamos para largo con ustedes.

- **Incidencia Política, Informe N°02**
Oficio DIPC-E-07-03-2026
Exp. María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política

Tamara Bolaños: Don Juan Diego, disculpe, me parece que María José nos escuchaba.

Juan Diego Gómez: Ok, esperemos que se logre conectar.

María José Arias: Por ahí me escucho mejor. Ah, bueno,

Juan Diego Gómez: Ahí sí

María José Arias: muchas gracias. Este, les decía que eh son 10 expedientes,

Juan Diego Gómez: escuchamos.

María José Arias: entonces eh voy a solicitud de don Juan Diego, voy a hacer lo más concisa posible para que podamos tomar acuerdo porque eh ya se nos está venciendo el plazo para presentar los criterios ante la Asamblea Legislativa.

Juan Diego Gómez: José, disculpa,

María José Arias Mora: Sí,

Juan Diego Gómez: disculpa un momento. No sé si estás pidiendo la palabra o se te quedó la mano levantada.

María José Arias Mora: señor.

Yorlene Viquez: Tranquilo.

Juan Diego Gómez: Muchas gracias.

Yorlene Viquez: Sí, pues gracias.

María José Arias Mora: Ok, vamos a ver. A ver si se ve mi pantalla. No, vamos a ver. Voy a compartir la pantalla, pero denme un momentito. Ok, por ahí se ve mi pantalla. Ahora bien, me confirman si están viendo la presentación, por favor.

Tamara Bolaños: Ahora sí.

I. Explicación del expediente legislativo N°. 25.319 “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL MÍNIMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”.

María José Arias Mora: Ah, bueno, gracias. Bueno, el primer expediente de ley es el 25319. Es un proyecto de ley presentado por doña Catherine Moreira. El proyecto se titula Ley para el financiamiento municipal mínimo de los centros de atención integral para personas adultas con discapacidad, o sea, personas no solamente adultas mayores, sino personas a partir de los 18 años que tienen alguna condición de discapacidad. Los famosos KPAD. Este proyecto eh se presentó el 25 de noviembre del 2025. Actualmente está llevando su trámite legislativo en la en la comisión de discapacidad. Básicamente el proyecto tiene por objetivo establecer la obligación para las municipalidades de destinar un 1% de su presupuesto anual al financiamiento de los KAPAD. Esto con la intención de regular mecanismos de coordinación interinstitucional y disponer obligaciones

de planificación, rendición de cuentas y adecuación normativa en un plazo máximo de 6 meses. De este expediente emitimos una serie de observaciones eh que tenemos básicamente tomando en cuenta la imposición, ¿verdad?, de ese porcentaje obligatorio del presupuesto municipal, que si bien es cierto constituye una limitación directa a lo que es la autonomía financiera, porque se trata de una obligación permanente y no condicionada a la disponibilidad financiera de cada gobierno local. O sea, no se hace una diferenciación por tamaño de cantón ni tampoco por capacidad de recaudación de cada municipalidad. Entonces, eh por ahí hicimos la primera observación.

La segunda, es que se presenta una posible duplicidad en cuanto a la rectoría entre el MEP y el CONAPDIS para eh la el manejo de estos y la administración de estos recursos. Por otro lado, hicimos también una observación porque la ley después de aprobarse se contaría con un plazo de 6 meses para que entre en vigencia entonces y para que las municipalidades se asuman y esto básicamente no se ajusta a lo que es el plazo de implementación de la norma al ciclo presupuestario municipal. Entonces hacemos esa previsión por ahí tomando en cuenta el tema de la definición del POA, del cumplimiento de la normativa de la Contraloría General de la República que cada gobierno local asume. También eh esta iniciativa pues asigna nuevas responsabilidades a las municipalidades que implican un incremento en lo que es la carga administrativa, ¿verdad? Porque no necesariamente todos los gobiernos locales cuentan con eh recurso humano especializado para atender la competencia y es entonces habilita la posibilidad de ampliar estructuras técnicas, de crear COMAD, de crear OPAMDIS y no se contempla el financiamiento para esos efectos. Aunado a ello también eh o tampoco se prevé ningún régimen diferenciado para aquellas municipalidades que, por ejemplo, no tienen COMAD o CONAPDIS y esto puede generar riesgos operativos porque a las COMAD o a las CONAPDIS se le delegan dentro de este proyecto de ley ciertas funciones. Entonces, existe un riesgo jurídico, ¿verdad? porque no queda claridad eh sobre cómo operaría eh destinatariamente, administrativamente y distributivamente también los fondos municipales. Vamos a ver si algún gobierno local no tiene CAP, por ejemplo, eh esa platita que las municipalidades destinarían quedaría en un fondo común para que en algún futuro se haga un highpad. Entonces, este, nosotros vemos con buenos ojos la intención de la iniciativa, pero sí tenemos estas observaciones sustanciales para presentarlas ante el despacho proponente. aprobar.

Juan Diego Gómez: estaríamos con este. No sé si alguno tiene algún comentario o

María José Arias: Ajá.

Juan Diego Gómez: pregunta. Si no, entonces pasaríamos a autorizar a la Dirección de Ciencia Política y Comunicación para que trabaje con el despacho proponente. Así es, ¿cierto?

María José Arias: Sí, señor. Correcto. La intención nuestra sería que nos autoricen como consejo directivo para que podamos trabajar con el despacho proponente en esas observaciones y la iniciativa se pueda fortalecer.

Juan Diego Gómez: Perfecto. Ustedes, compañeros, quienes estemos eh a favor de autorizar a la Dirección de Incidencia y Política que traje con el despacho proponente, por favor levantar la mano. Seis votos aprobados. Siete votos aprobados. Perfecto.

Acuerdo 018-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 25.319 “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL MÍNIMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”, lo siguiente: Dar un voto positivo. Siempre y cuando se pueda generar una mesa de trabajo con el despacho de la diputación proponente para trabajar dichos temas. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

II. Explicación del expediente legislativo N°. 25.102 “AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA”.

María José Arias Mora: Ok. El siguiente proyecto de ley es el expediente 25,102. Este proyecto se titula Autorización municipal para apoyar el licenciario en casos de emergencia. Fue presentado por la diputada Monserrat Ruis del Partido Liberación Nacional. Este proyecto ya está dictaminado el 12 de febrero del año en curso y actualmente está siendo pues discutido ya para para finalmente consultado en la en la comisión de municipales. Básicamente lo que tiene por objetivo es autorizar a las municipalidades para que otorguen una suspensión temporal del cobro por concepto de patentes del cobro de impuestos por, perdón, esto está repetido, eh una suspensión temporal en caso de emergencia nacional o cantonal declarada en una comunidad. Entonces, eh pues nosotros teníamos este Consejo Directivo tiene un acuerdo positivo a este expediente cuando fue consultado en su texto base del primero de octubre del 2025. Y este pues las observaciones que nosotros eh emitimos para el texto base fueron consideradas en esta iniciativa. La iniciativa facultativa permite suspender el pago de la patente por 3 meses posiblemente prorrogables en casos de emergencia declarada que afecte alguna actividad comercial. Eh, vamos a ver. Para la obtención del beneficio se requiere presentar una declaración jurada y comprobación de una disminución mínima del 20% de los ingresos. Y esta suspensión no impide el uso de la patente e incluya comercios con patentes de licores tipo B. En esta nueva redacción es importante eh aclarar que únicamente se añade en la reforma al artículo 88 del Código Municipal la suspensión del pago de patente eh que pueda ser prorrogable por un periodo igual de 3 meses, siempre y cuando se cuente con la aprobación por parte del Consejo Municipal. Eh, con una mayoría simple. Antes eran solamente con un acuerdo, pero ahora se requiere específicamente que sea con el voto favorable de la mayoría simple. plazos condiciones, o sea, definitivamente financi

Juan Diego Gómez: Ok, entonces si algún compañero tiene alguna duda o pregunta, don Ulises, no sé si me estaba pidiendo la palabra o supongo que estaba ya votando más bien. Entonces, más bien para tomar el acuerdo de dar un voto positivo al proyecto de ley de autorización municipal para apoyar a licenciario en casos de emergencia.

Ronny Montero: Tengo una consulta.

Juan Diego Gómez: Por Ronny, ¿estabas pidiendo la mano? palabra, perdón.

Ronny Montero: consulta. Sí, muchas gracias. Buenos días para todos. Eh, vamos a ver. Entiendo que ya se habían enviado las eh los comentarios o recomendaciones y que la modificación como tal se dio, incluyendo solo lo que acaba de explicar María José Arias.

María José Arias: Correcto. Las observaciones que habemos emitido, don Roni, anteriormente, la consulta del expediente en su texto base fueron consideradas dentro del proyecto, por lo cual vemos el proyecto con buenos ojos, porque ya lo expresado por ustedes en la sesión del primero de octubre quedó contemplado en ese expediente. Lo único que se le añade es que en esa reforma se cuente con una, además de lo que ya nosotros emitimos, que para la aprobación de esa prórroga por un periodo igual de 3 meses más adicionales se cuente con una mayoría simple del Consejo Municipal con una aprobación eh con el voto favorable de mayoría simple.

Ronny Montero Orozco: Ok, ok, perfecto. Está bien. Muchas gracias.

María José Arias Mora: Con mucho gusto.

Juan Diego Gómez: Quienes estemos a favor de dar un voto positivo a la al proyecto Autorización municipal para apoyar el licenciatario en caso de emergencia. Por favor, levantar la mano. 8, 9. Aprobado. Acuerdo. Bueno, la promesa la damos al final a todos mejor. Adelante, María José con el siguiente.

Acuerdo 019-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 25.102 “AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

III. Explicación del expediente legislativo N°. 24.954 “LEY DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE NARANJO Y ZARCERO”.

María José Arias Mora: Ok.

Juan Diego Gómez: Sí.

María José Arias: Eh, bueno, el siguiente expediente de ley es el 24954, fue presentado por la diputada María Marta Padilla, es diputada independiente y básicamente es una declaratoria interés público del desarrollo turístico de los cantones de Naranjo y Zarcero. Ese proyecto se presentó el 24 de abril del año 2025 y actualmente está siendo discutido en la comisión de Alajuela. El objetivo de este proyecto de ley,

Juan Diego Gómez: ¿Alguna

María José Arias Mora: como su tex su título lo dice, declara de interés público el desarrollo turístico de los cantones de naranjo y Zarcero como una acción fundamental para incentivar lo que es la economía local y atraer también inversión a partir de un modelo de desarrollo turístico responsable, inclusivo y sostenible. Este proyecto no reviste obligaciones para el régimen municipal, simplemente el régimen o bien esos dos cantones se verían y los aledaños pues se verían beneficiados eh o tomaría sentido esta iniciativa cuando los beneficios para este desarrollo local de las comunidades aledañas pues se empiecen a visualizar. Entonces es un proyecto que tiene una iniciativa bastante noble.

Juan Diego Gómez: duda o comentario? Don Ulises, no sé si se nos haya quedado la mano levantada. Don Ronnie no sé si está votando, pidiendo la palabra.

Ulises González: Eh, no, no está bien, ya este evocaron la duda.

Juan Diego Gómez: Perfecto, Rony, no sé si estás votando, pidiendo la palabra. Entonces, ¿quién estemos de acuerdo en dar un voto positivo al proyecto de ley de declaratoria interés de eh público del desarrollo turístico de los cantones de Naranjo y Zarcero? por favor, levantar la mano, dice. Ok, aprobado. Pasamos al siguiente.

Acuerdo 020-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 24.954 “LEY DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE NARANJO Y ZARCERO”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

IV. Explicación del expediente legislativo N°. 25.352 “LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

María José Arias: Ok, voy a compartir la pantalla nuevamente. El siguiente proyecto de ley es el 25352, fue presentado por la diputada Olga Morera del partido Nueva República y se titula Ley para incorporar la declaratoria de vías públicas cantonales en las atribuciones del Consejo Municipal y otorgar competencia a los consejos municipales de distrito, adición de un inciso W, al artículo 13 del código municipal. Este proyecto de ley fue presentado el 17 de diciembre del año anterior y actualmente está siendo discutido en la Comisión de Asuntos Municipales. Básicamente pretende dotar de capacidad a los consejos municipales y a los consejos municipales de distrito para poder declarar mediante acuerdo de mayoría simple las calles y caminos públicos que integran la red vial cantonal del de su comunidad, de su cantón. Entonces, por acá en esta filmina pueden ver que dentro de las atribuciones del consejo, en su artículo 13 se añade el artículo W donde eh

básicamente eh permite declarar mediante acuerdo de mayoría simple las calles y caminos públicos que integran la Red Vial Cantonal del Cantón, así como trasladar a la administración municipal para la gestión de su incorporación, modificación o exclusión en el registro vial de Costa Rica. En los cantones donde existan consejos municipales de distrito adscritos a la municipalidad, corresponderá a dichos órganos en el ámbito territorial del respectivo distrito, la declaratoria de las calles y caminos públicos ubicados íntegramente dentro de este, así como trasladar a la intendencia para la gestión de su incorporación, modificación o exclusión en el registro vial de Costa Rica. Este proyecto damos como incidencia política una valoración positiva en términos de que dota de mayores facultades a los gobiernos locales en lo que es la gestión de sus territorios y en materia de ordenamiento vial. Aunado a ello, pues también se permite a los consejos municipales ostentar de, esta, concejos municipales de distrito, perdón, ostentar de esta responsabilidad.

Juan Diego Gómez: No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra o pasamos a votar el acuerdo. Eh, Eric, no sé si estás votando, pidiéndome la palabra de momento. Ok, perfecto. Quienes quieran dar un voto positivo al proyecto de ley para incorporar la declaratoria de públicas canonarias en las atribuciones de gozo municipal, por favor levantar la mano. Votos aprobado. Perfecto. Continuamos.

Acuerdo 021-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 25.352 “LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

V. Explicación del expediente legislativo N°. 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”.

María José Arias: Ok, muy bien. El siguiente expediente es el expediente 25282, fue presentado por la diputada Catherine Moreira y se titula Ley para la creación del sistema nacional de albergues estatales y centros para la atención integral de la persona adulta mayor en situación de calle o abandono. Este proyecto se presentó el 4 de noviembre del año anterior y actualmente está siendo eh discutido en la comisión de discapacidad. El expediente tiene por objeto la creación del SINASE, que sería el Sistema Nacional de Albergues estatales y centros para la Atención Integral de la Persona adulta mayor en situación de calle o abandono, como infraestructura y servicio de responsabilidad directa e impostergable del Estado. En este caso, la única preocupación nuestra o la única observación que haríamos con respecto al proyecto, que además tiene un objeto de la norma bastante loable, es en cuanto al artículo 4, creación del fondo y definición del patrimonio. En este caso, eh se tomaría como parte de ese fondo la eh parte de los presupuestos municipales. En este caso se destinaría el 0,003% del total del presupuesto ordinario de cada municipalidad del país. En este caso, eh, pues el objetivo es, como les decía, bastante loable por el fondo, a pesar de

que ello podría generar una serie de mejoras para poder pensar en una distribución y una asignación de recursos que ya de por sí se están utilizando en esta materia. Por lo tanto, se recomienda poder generar una mesa de trabajo con el despacho proponente para trabajar en dichos temas sumado al apartado del protocolo interinstitucional que va a tener interacción con los cuerpos policiales municipales. Entonces, vemos con buenos ojos la iniciativa, sin embargo, les pediríamos pues su autorización para que podamos trabajar con el despacho proponente.

Patricia Porras: Esto es, no escucho nada.

María José Arias: Yo tampoco.

Juan Diego Gómez: Ok. No sé si alguien está pidiéndome la palabra, perdón. Ok. Entonces, pasamos a votar el acuerdo que es autorizar a la Dirección de Incidencia Política despacho proponente sobre este proyecto de ley de creación del sistema nacional de albergues estatales. Quienes estén a favor de levantar la mano, por favor. Aprobado. Perfecto. Vamos al siguiente.

Acuerdo 022-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 25.282 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO”, lo siguiente: Dar un voto positivo. Siempre y cuando se pueda generar una mesa de trabajo con el despacho de la diputación proponente para trabajar dichos temas. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

VI. Explicación del expediente legislativo N°. 25.099 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA”.

María José Arias: Ok. El siguiente proyecto de ley es el expediente 2599. Fue presentado por el diputado Leslye Bojorges y se titula Autorización a la municipalidad de Alajuela para la condonación de deudas por el servicio de agua potable en centros educativos públicos del cantón central de Alajuela. Ese proyecto se presentó el 22 de julio del 2025 y tiene por objeto básicamente eso, que la municipalidad de Alajuela pueda ser autorizada para condonar el total de las deudas acumuladas por concepto del servicio público de agua potable a favor de los centros educativos públicos del de este cantón. E básicamente sobre el proyecto, eh, ya teníamos un acuerdo de parte del Consejo que era positivo y bueno, pues el dictamen viene exactamente igual. Entonces, esta sería nuestra pues la presentación de esta consulta.

Juan Diego Gómez: Si alguien tiene alguna duda o pregunta sobre el proyecto de ley o si no estaremos pasando a quienes estén de acuerdo en dar un voto positivo.

Patricia Porras: Este, yo quería hacer una consultita.

Juan Diego Gómez: Adelante, Patri.

Patricia Porras: Gracias. Es que este nosotros aquí en la municipalidad de 2025, porque es una ley, se están condonando las deudas de los de los centros educativos. Es esta esto que ellos están la consulta que están haciendo es para qué, para exonerar de del 25 hacia atrás porque ya existe. Esa es mi consulta. Gracias.

María José Arias: Sí, ya ya le aclaro la consulta, doña Patri. Básicamente, hice que en el artículo 3 de este proyecto, la municipalidad del cantón central de Alajuela definirá el plazo para que los contribuyentes accedan al beneficio de condonación. el cual no podrá superar los 90 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de esta ley. Este plazo podrá prorrogarse por una única vez, previa aprobación del Consejo. Esta iniciativa es un poco diferente a la de ustedes, Patri, a la que ya habíamos visto que es ley de la de la República.

Patricia Porras: Sí, sí.

María José Arias: Esas esas explícitas.

Patricia Porras: Bueno.

María José Arias Mora: Sí, señora.

Ulises González: Compañeros,

Patricia Porras: Ok.

Ulises González: yo tengo una consulta.

Patricia Porras: Porque eso es ley, ¿verdad?

Juan Diego Gómez: Adelante, don Ulises.

Ulises González: Gracias. Eso tiene que ver con las municipalidades que administran el acueducto, ¿verdad?

María José Arias: Sí, esta sería para el caso específico de Alajuela, don Ulises. Para el cantón central de Alajuela, nada más. No, no, no tiene que ver con las otras municipalidades.

Ulises González: Sí, claro, porque además este es una decisión de las asadas o de la como tal, pero bueno, en este caso sería para Alajuela. Pura. Gracias.

Juan Diego Gómez: Perfecto. Entonces, quienes estén de acuerdo deben dar voto positivo al proyecto de ley de la autorización municipal de la jueula para condonación de deudas. Por favor, levantar la mano. Aprobado. Continuamos.

Acuerdo 023-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 25.099 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA”. lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

VII. Explicación del expediente legislativo N°. 24.989 “LEY PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO LA PROMOCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”.

María José Arias Mora: Sí, el siguiente proyecto de ley es el expediente 24989. Fue presentado por la diputada Gloria Navas y se titula ley para la declaración de interés público, la promoción de alianzas público privadas inclusivas y sostenibles para la población en situación de discapacidad. Este proyecto se presentó el 19 de mayo del 2025 y está siendo discutido en la comisión de discapacidad. La ley surge a partir de una iniciativa popular que establece un marco legal para la promoción y el desarrollo de este tipo de alianzas público-privadas orientadas a la creación de infraestructura y servicios en beneficio de las poblaciones o de la persona en condición de discapacidad. No queda claridad de si la iniciativa cubre o no cubre a los gobiernos locales. Se han realizado las observaciones respectivas en cada uno de los artículos. De modo que eh así como ustedes lo pueden ver en el informe que les compartimos, de modo que el despacho de la Diputación proponente, una vez que emitamos el criterio, pueda tomarlos en consideración. Una vez remitido el criterio, nosotros conversamos con la asesoría de eh la Diputación Proponente y efectivamente pues eh no queda claro eh de si de si nos cubre como gobiernos locales o vamos a tener que tener alguna competencia o destinar algún presupuesto. Entonces sí solicitamos que por favor quede claro en la ley si estamos o no estamos incorporados dentro de eh poder establecer pues esas alianzas público-privadas. Eh, todo ello con el afán de resguardar todas las competencias asumidas por los gobiernos locales propias de nuestra autonomía constitucional. Entonces, básicamente nuestra recomendación es igual que nos autoricen para poder trabajar con la Diputación Proponente eh en tanto se pueda fortalecer la propuesta. También eh me gustaría dejarles eh claridad de que esta propuesta sería una propuesta temporal porque eh aparentemente se está trabajando en una ley marco para poder autorizar la el establecimiento de alianzas público-privadas. Entonces eh la ley, esta ley se derogaría en caso de que ya entre en vigencia una ley marca para los mismos efectos.

Juan Diego Gómez: Si alguien quiere hacer uso de la palabra, ¿no? Entonces pasaríamos a tomar el acuerdo y autorizar a la dirección de incidencia política a trabajar con el despacho proponente

sobre esta ley. Quienes estén de acuerdo con el acuerdo, por favor, levantar la mano. Perfecto, aprobado. Pasamos al siguiente.

Acuerdo 024-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 24.989 “LEY PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO LA PROMOCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”, lo siguiente: Dar un voto positivo. Siempre y cuando se pueda generar una mesa de trabajo con el despacho de la diputación proponente para trabajar dichos temas. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

VIII. Explicación del expediente legislativo N°. 25.213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

María José Arias: Ok. El siguiente proyecto de ley, vamos a ver, es el 25,213. Ese proyecto de ley fue presentado por la diputada Vanessa Castro Mora y se titula ley para promover la mejora regulatoria en los gobiernos locales. Es una reforma al código municipal. actualmente está siendo discutida en la Comisión de Asuntos Municipales y ya está dictaminado. De hecho, nosotros tenemos un acuerdo sobre este proyecto de ley que eh era un acuerdo positivo. Sin embargo, bueno, la iniciativa mantiene el objetivo de fortalecer la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en las municipalidades mediante la incorporación de herramientas de planificación y modificación de de plazos para resolver solicitudes relacionadas con licencias y trámites municipales. En este caso, el proyecto otorga un periodo de transición para que las municipalidades adapten sus reglamentos, procedimientos y capacidades institucionales y dispone el acompañamiento técnico del Ministerio de Economía, del IFAM y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para apoyar la implementación de estas nuevas disposiciones. Entonces, en las disposiciones transitorias, básicamente se nos delega a nosotros como gobiernos locales junto como Unión Nacional de Gobiernos Locales, perdón, junto con el IFAM Make a poder facilitar en un plazo de 6 meses manuales, capacitaciones y herramientas metodológicas estandarizadas para apoyar a los gobiernos locales en la implementación de esta normativa, que esta normativa, pues básicamente eh tiene como objeto tres aspectos. Eh, la obligación de aprobación e instrucción. Eh, lo voy a leer textualmente porque vamos a ver en el texto base, que es el que tiene acuerdo positivo. De parte de ustedes, se pretendían tres modificaciones para la mejora regulatoria por parte de los gobiernos locales. La primera era el establecimiento de un plan de mejora regulatoria, el cual además llevará consigo una comisión municipal. La segunda le otorga las funciones a la primera vicealcaldía dar seguimiento a estos y la tercera, se estaría disminuyendo el tiempo de respuesta para otorgar una licencia a un plazo actual de 30 días naturales a 10 días hábiles. En la nueva propuesta, que es esta que se está consultando, que es el texto dictaminado, se incluyen igual tres modificaciones. La primera es la obligación de aprobar e instruir la inclusión en el plan operativo anual de la institución, un plan de mejora regulatoria que le corresponderá al titular de la alcaldía. En casos excepcionales, la municipalidad podrá prorrogar el plazo de extensión de una licencia municipal por una única vez hasta 10 días hábiles adicionales. Y tercero, se incluyen las disposiciones transitorias, donde en ese caso la Unión, el IFAN y el MA deberán de trabajar de manera conjunta

pues para facilitar en un plazo de 6 meses capacitaciones manuales y herramientas metodológicas para poder operar esta norma en los gobiernos locales. Entonces, Ah, bueno, es importante mencionarles que sobre este proyecto de ley no hicimos ninguna recomendación de acuerdo, lo dejamos a discusión totalmente de ustedes. Como les digo, teníamos un voto positivo para el texto base. Sin embargo, acá pues ya en hay una diferencia en cuanto a el texto dictaminado.

Juan Diego Gómez: No sé si algún compañero quiere hacer uso de la palabra o en relación a este tema si quieren más tiempo para analizarlo y lo podemos ver la siguiente sesión y poder tomar una decisión con más tiempo. o si no tengo que someterlo primero en voto positivo y después en negativo, pero no sé si tienen todos claras las reformas que se están planteando con el texto dictaminado versus el voto que habíamos dado.

María José Arias: Básicamente, don Juan Diego, si me lo permite, la diferencia en cuanto al texto base y el texto dictaminado es que en el primero se establecía un plan de mejora regulatoria, el cual llevaría consigo una comisión municipal. Ahora, esta, este, plan de mejora regulatoria se incluiría en el POA y le correspondería asumirlo al titular de la alcaldía. Después, en casos meramente excepcionales, la municipalidad podrá prorrogar el plazo de exención de una licencia municipal por una única vez hasta 10 días hábiles adicionales. Y después la unión estaría siempre en la disposición de pues con el Mayel Fam en este caso en 6 meses dotar a las municipalidades o a los gobiernos locales de todas las herramientas para poder implementar la normativa.

Juan Diego Gómez: Eh, don Uises, no sé si nos estás pidiendo la palabra, ¿no? Entonces, quienes estén de acuerdo en dar un voto positivo a la

Ulises González: No, compañeros, era había votado la anterior.

Juan Diego Gómez: ley. Quienes estén de acuerdo deben dar un voto positivo para la ley que promueve la mejora regulatoria de gobiernos locales. por favor, levantar la mano. Tendríamos cuatro votos, cinco votos. Me parece que no queda aprobado y lo veríamos en la siguiente sesión. Seis votos. Con seis votos queda aprobado.

Acuerdo 025-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 24.989 “LEY PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO LA PROMOCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado con 6 votos a favor. Aprobado.**

María José Arias: Ok.

Juan Diego Gómez: Entonces y seguimos al siguiente proyecto. Mar José,



María José Arias: Sí, señor.

Juan Diego Gómez: adelante.

María José Arias: Eh, bueno, solo para tener claridad, don Juan. Entonces queda como voto positivo. Aprobado.

Juan Diego Gómez: Así es.

María José Arias: Gracias. El siguiente proyecto de ley es el 25135 y se titula Adición de un artículo 53 bis y reforma del título del capítulo.

Patricia Porras: Este, disculpe, María José, es que quería referirme al anterior voto.

Juan Diego Gómez: Adelante,

Patricia Porras: Muchas gracias.

Juan Diego Gómez: Patri.

Patricia Porras: Es que este entendí que era mejor discutirlo más nosotros, pues una mejora regulatoria que tal vez no se entendió también este y tal vez verlo en una sesión presencial para ver cuáles son los detalles de esa mejora. entendí que se iba a hacer eso o ya está votado eh positivo, o sea, no se va a analizar un poco más. pregunto.

Juan Diego Gómez: Es un texto que ya había venido una vez y la reforma lo que cambió no fue sustancial. Yo propuse que, si querían que tuviéramos más tiempo al no ser tan sustancial la reforma, procedimos a votarlo y quedó aprobado. Pero si ustedes si, si, si quieren o requieren más tiempo para verlo y prefieren verlo en una

María José Arias: De todas maneras,

Juan Diego Gómez: presencial,

María José Arias: don Diego, si me lo permite, es un texto dictaminado, o sea, ya el texto está listo para. Ajá.

Patricia Porras: Exactamente.

María José Arias: ya está listo para irse.

Juan Diego Gómez: ya no hay mucha. Sí. Entonces si

Patricia Porras: Sí, pero si hubiéramos dado un voto negativo, tan siquiera hubiéramos tenido la oportunidad de analizarlo un poco más y dar un voto.

Juan Diego Gómez: queremos

Patricia Porras: tal vez no positivo en el momento, digo yo, pero ya se votó, ¿verdad?

Juan Diego Gómez: retrotraer el acuerdo con un acuerdo nuevo de que demos más tiempo, no tengo ningún problema si así lo quieren. De acuerdo.

Patricia Porras: Sí, si los compañeros así lo aceptan también. Yo a mí me gustaría verlo un poquito más.

Juan Diego Gómez: Entonces, perfecto. Entonces, compañeros, eh voy a someter a votación que tomemos el acuerdo de dar más tiempo para estudiar el proyecto de ley de promover la mejora regulatoria en los gobiernos locales mediante reforma al código municipal. Quienes estén de acuerdo de que demos más plazo y la veamos en la presencial mejor, con más tiempo, por favor, levantar la mano. Seis votos, siete votos. Aprobado. Y entonces, María queda para la presencial mejor,

María José Arias: De acuerdo,

Juan Diego Gómez: por favor.

Acuerdo 026-2026

Este Consejo Directivo acuerda:

1. Retrotraer el Acuerdo 025-2026.
2. Con referencia al expediente legislativo N°. 24.989 “LEY PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO LA PROMOCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”, lo siguiente: Dar un voto positivo.

Aprobado con 6 votos a favor. Aprobado.

María José Arias: Juan Diego. De todas formas, sí que quede claro, ¿verdad?, que ya ese proyecto como está dictaminado, así saldría de la comisión con este texto. Ya en caso de que se le quieran hacer alguna serie de modificaciones, serían vía mociones 137 estando en el plenario.

Juan Diego Gómez: Sí. Y si no, de igual manera, si hubiera algunas recomendaciones de parte de esta junta, que por lo menos quede en el expediente que se Entonces pasaríamos al

María José Arias Mora: Correcto, correcto.

Juan Diego Gómez: 25135.

IX. Explicación del expediente legislativo N°. 25.135 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS Y REFORMA DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998. ANTERIORMENTE DENOMINADO: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”.

María José Arias: Sí, señor. E vamos a ver. Sí, les decía que el proyecto 25135 fue presentado por el diputado don José Francisco Nicolás y eh adiciona un artículo 53 bis y reforma el título del capítulo séptimo del Código Municipal anteriormente denominado modificación al artículo 13 inciso F y adición de un artículo 52 bis y un transitorio quinto relacionado con la seguridad jurídica de los abogados en propiedad de interinos que actualmente ejercen el puesto de abogado asesor del consejo municipal. Ese proyecto de ley inició eh el 4 de agosto del 2025 y actualmente está en el plenario. La iniciativa busca modificar la jerarquía que tendrá la persona asesora legal del Consejo Municipal, trasladándolo a eh la administración trasladándolo de la administración al Consejo Municipal, agregándose una lista base de funciones y un transitorio para el traslado de aquellas personas que ya se encuentran ocupando una plaza interina o en propiedad en dicha área. En este caso, en el artículo 53 bis, ya vemos cuáles serían las funciones de ese abogado asesor del Consejo Municipal. Eh, en este caso pues emitiría criterios jurídicos solicitados por el por acuerdo del Consejo, asistiría a todas las sesiones ordinarias extraordinarias, podría hacer uso de la palabra para contestar consultas jurídicas del presidente o de algún regidor propietario. Asesoraría las comisiones permanentes y especiales designadas por el consejo. Contestaría los recursos de amparo de revocatoria y extraordinario de revisión. dirigiría los procesos legales ante los tribunales de justicia cuando estén relacionados directamente con el Consejo Municipal o cuando se demande algún miembro del Consejo Municipal en ejercicio de sus funciones, elaboraría y redactaría los reglamentos resorte del Consejo Municipal para que sean conocidos y aprobados por este mismo órgano y revisaría los convenios aprobados por el Consejo Municipal entre Instituciones y la Municipalidad y emitiría recomendaciones previo a la votación. El proyecto se ve con muy buenos ojos. Eh, nosotros teníamos anteriormente un voto negativo de ese proyecto, pero en ese texto que ya está dictaminado, se suple la negativa manifestada por parte de este Consejo Directivo sobre el fondo del expediente, pasando a un proceso que sería facultativo y explícito de sus funciones, al igual que el traslado de las asesorías jurídicas del Consejo Municipal a ser administradas por este y no por la administración.

Ronny Montero: Ta.

Juan Diego Gómez: Si alguien quiere hacer uso de la palabra, Patri, no sé si Patri están votando. Adelante,

Ronny Montero: Yo no.

Patricia Porras: Una consultita. Este, nosotros por el manual de puestos que tenemos, bueno, que nos ayudó la Unión Nacional de Gobiernos Locales, este, nosotros ya tenemos esa división, tenemos la secretaria del Consejo y el asesor y actualmente se está haciendo así. Yo quería hacer una consulta, digamos, eh es asesor depende directamente del Consejo Municipal, igual que el secretario. Ese asesor, según lo que ley de ahora, de esta ley, eh él puede asesorar no solamente a la presidenta municipal, sino que a cualquier miembro del Consejo Municipal. Luego pregunta, yo aquí actualmente a la asesora del consejo le pago como una funcionaria todo el todo el digamos todo el día eh toda la como una plaza de asesora del consejo, pero también ella como asesora del consejo vi en esta ley que se le obliga al asesor estar en sesiones ordinarias, extraordinarias. Entonces, eso eh es algo oneroso porque además de todo el día que se termina según el horario de 3 de la tarde, a veces las sesiones duran hasta las 9 de la noche, tengo que pagarle todas esas cifras y me sale muy caro. O sea, ¿hay alguna cuestión, digo yo, que se pueda nivelar en ese sentido para con el asesor? No leí, no leí eso en esa ley que se está planteando.

María José Arias: Sí, para ello, doña Patri, hay un transitorio, ¿verdad? Las el transitorio único las personas funcionarias que entran en vigencia de la presente ley se desempeñen como abogadas, asesores del Consejo Municipal, pasarán a depender jerárquicamente del Consejo Municipal. Y es muy importante aclarar que es una eh facultativa, o sea, es una ley facultativa. Si usted tiene este funcionamiento así, ya usted lo tiene así. La ley no es obligatoria, es facultativa, más que todo para aquellas municipalidades que en dado caso no tienen asesor legal incluso.

Patricia Porras: Bueno, bueno, pero de ahí este bueno, ahí será una cuestión que después consultaré para ver de qué manera hago, porque si eso viene a a crear este más más gasto más gasto para la administración, porque aunque dependa el consejo nosotros somos los responsables administrativamente de sus gastos, entonces es bastante alto. Bueno, muchísimas gracias. Oh, si el mismo.

Juan Diego Gómez: Adelante.

Yorlene Viquez: Don Juan Diego.

Juan Diego Gómez: Ah, bueno, tengo aquí las palabras.

Yorlene Viquez: Don Juan Diego. Yo sí estoy pidiendo la palabra. Gracias.

Juan Diego Gómez: Sí, es que aquí damos el uno luego Ronny y después Yorle.

Yorlene Viquez: Ok.

Juan Diego Gómez: Dame nada más. Bueno, don Ron y después pasamos a

Carlos Bolaños: Don Juan Diego, don Ulises y don Roni votaron. No,

Ronny Montero: No,

Carlos Bolaños: no están pidiendo la palabra.

Ronny Montero Orozco: no,

Juan Diego Gómez: está pidiendo la palabra.

Ronny Montero: sí, creo que Ulises es el que está votando ya.

Juan Diego Gómez: Ok.

Ronny Montero: Este, vean, en el caso mío, eh, yo sí tengo varias situaciones, porque, por ejemplo, nosotros, el abogado que tenemos actualmente, eh, dando asesoría al Consejo Municipal es también administrativo. Muchos tienen la capacidad económica de tener abogados para el consejo, pero hay municipalidades y consejos municipales de distrito que no tenemos la capacidad para tenerlo un abogado única y exclusivamente para que le brinde solo al consejo asesoría. Entonces, eso me deja un poco digamos, o sea, estaríamos obligados, por así decirlo, a cumplir con esto y este no teniendo la capacidad económica. Bueno, ya Patri hizo algo con respecto a extras. Ahora imagínate lo que es sacar un salario completo de un abogado para esto específicamente y además las extras que se requieran en dado caso. Otra cosa que no sé qué me deja pensando mucho, ¿no? No sé si ustedes lo tienen ahí, pero a mí me parece inclusive que decía que era facultad del Consejo Municipal remover como en el caso del contador y no sé qué otros funcionarios que estarían a cargo del Consejo Municipal. Y sabemos que en tema de consejo municipal muchas veces se maneja este un asunto muy político. Entonces, ¿qué seguridad le estamos creando realmente a un funcionario o a un asesor legal cuando se le están dando tantas herramientas a una parte que es tan con tantas diferencias? Ya estamos viendo situaciones en San José con respecto al alcalde. Ahora, ¿qué tal y no estén de acuerdo con eh criterios que emita el asesor legal y única y exclusivamente empiecen a iniciarle procedimientos, empiecen a indicar que no que no van a recibir, por ejemplo, la asesoría de ese por algún tipo de desconfianza, van a empezar a pedir entonces que se quite o que se contrate otra persona. En fin, yo siento que este es un tema importante que no es tan sencillo de tomar una decisión con respecto a él y que, si le damos el apoyo directo a este proyecto, no sé qué tanto realmente estaríamos dándole una seguridad o más bien una inseguridad a estos profesionales. Sí.

María José Arias: Sí, don, tal vez, si me lo permitan, Juan Diego, nada más que quede claro, ¿verdad? Y voy a leer textualmente cómo quedaría la redacción del artículo 53 bis, ¿verdad? Eh, y lo leo textualmente, eh, artículo 53 bis, abogado asesor del Consejo Municipal. Cada consejo municipal podrá, ahí está facultativo, acordar el nombramiento de un abogado para aconsejar y asesorar jurídicamente con independencia y exclusividad a los integrantes del consejo sobre aquellos temas de naturaleza jurídica que deban ser sometidos a votación. serán funciones y deberes del abogado asesor del Consejo Municipal y ahí viene la lista de eh funciones que les leí anteriormente. Entonces, es una ley meramente facultativa.

Ronny Montero: Sí,

María José Arias: Queda a distracción de ustedes.

Ronny Montero: pero digamos donde indica será dice el concejo municipal,

María José Arias: Ajá.

Juan Diego Gómez: Ah.

Ronny Montero: o sea, que si el consejo municipal toma un acuerdo Ajá.

María José Arias: Podrá podrá acordar. Ajá. Es facultativo.

Ronny Montero: toma un acuerdo y lo y lo y lo acuerda,

María José Arias: Ajá.

Ronny Montero: o sea, es facultativo, pero ya por estar el acuerdo aprobado ya es obligatorio,

María José Arias: Ajá.

Ronny Montero: de acatamiento obligatorio.

María José Arias: Correcto.

Ronny Montero: Entonces, ¿a quién se le está dando la posibilidad de verlo? Al consejo municipal. ¿Y a dónde está la parte financiera para poder indicarle administrativamente que eso se puede o no se puede? Esa es la parte,

María José Arias: No.

Ronny Montero: digamos, que yo se está facultando algo al consejo,

María José Arias: El vacío legal que usted identifica.

Ronny Montero: pero no a la administración.

María José Arias: Claro. Sí, estaría identificando usted un vacío legal. Ahí podríamos hacer la observación también en el proyecto de ley. Eh, igual es un texto dictaminado también pasaría igual que con el texto anterior. Si ustedes gustan más tiempo para verlo también se podría eh, y de eventualmente emitir las observaciones que queden en el expediente y después puedan ser consideradas si no vía mociones 137 en el plenario o algo así.

Ronny Montero: Sí, sí, me parece. Gracias, María.

Juan Diego Gómez: Adelante,

María José Arias: Con gusto.

Juan Diego Gómez: Yorle. Ahora sí.

Yorlene Viquez: Eh, buenos días a todos, compañeros. Eh, con este tema, Patri, le quiero contar que eh en el consejo de nosotros se valoró eh el que exactamente todo esto y la abogada tiene un horario de acuerdo a las sesiones, entonces ella va eh ciertos días con cierto horario a cumplir, o sea, cumplir el horario en oficina, pero acude a las sesiones de nosotros. Entonces, el horario está pensado de acuerdo, tomado en cuenta también las sesiones. Ahora, hm, nos ha tocado salir muy tarde de sesiones, pero ella a las 9 agarra su bolso y se va, ¿verdad? Nosotros quedamos sin abogado en ese momento porque así está eh programado. Eh, cuando hicieron eh la reestructuración los compañeros de la UNGL, yo sí les pedí y que tomaran en cuenta eso, que el abogado sí perteneciera al consejo. Esto porque eh en este momento nosotros tenemos problemas, por ejemplo, con la abogada, porque sentimos que la abogada no está capacitada para estar ahí. Yo muchas veces en medio del consejo tengo que salir a buscar ayuda con otros amigos míos, compañeros, abogados, eh para que me ayuden eh con ciertas cosas, porque la muchacha no a veces no sabe. Entonces hemos querido que la cambien o que la quiten o que, y como es nombrada por la administración, simple y sencillamente no lo hacen. Entonces, pero si nosotros eh tuviéramos eh a cargo eh la abogada, es más fácil tomar esa decisión. Entonces, a mí me parece que esta propuesta que están dando se ajusta muchísimo a a lo que nosotros necesitamos en el consejo, ¿verdad? Eh, y el abogado nos lo nombra la administración, entonces nosotros no podemos hacer absolutamente nada con ellas. Entonces yo creo que sí se ajusta, tendría que estar en manos de nosotros, digamos, del consejo, el nombramiento para poder eh tomar decisiones. Mientras tanto, no lo podemos hacer. Gracias.

Juan Diego Gómez: Eh, Ronny, no sé si estás levantando la mano otra vez solicitando la palabra, ¿no? Entonces, yo no sé si entonces tomamos más tiempo para ver este tema en la próxima sesión. Creo que eso es lo que planteaba Ronny en su momento y estaríamos viéndolo entonces.

Patricia Porras: No.

Juan Diego Gómez: en la próxima presencial para que tengamos más tiempo de analizarlo, ¿de acuerdo? Y tal vez pasaríamos al siguiente.

Queda pendiente para la próxima sesión.

María José Arias: Sí, señor.

Juan Diego Gómez: 25411.

X. Explicación del expediente legislativo N°. 25.411 “LEY PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN OPORTUNA DE VETOS MUNICIPALES: REFORMA AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”.

María José Arias: Ese ya es el último el último expediente de ley. Eh, vamos a ver. Me confirman si ven la pantalla por ahí. Sí. Bien. Este expediente de ley es el 25411. Fue presentado por la diputada Olga Morera Rieta y se titula ley para garantizar la resolución oportuna de vetos municipales. Es una reforma el artículo 167 del Código Municipal. El proyecto actualmente está siendo discutido en la comisión de municipal de municipalidad y e inició su trámite legislativo el 18 de febrero del 2026. El proyecto establece un plazo máximo de 3 meses naturales para que el Tribunal Contencioso Administrativo se pronuncie sobre los vetos interpuestos por las alcaldías municipales contra los acuerdos de los consejos municipales con el propósito de fortalecer los principios de seguridad jurídica, eficiencia administrativa, razonabilidad y tutela judicial efectiva de los procedimientos de control de legalidad de los de los acuerdos municipales. En este caso, esta iniciativa va de la mano con la reciente aprobación de la ley 10856 que fue aprobada el 3 de febrero de febrero del año en curso, la cual modificó el mismo numeral y se lee de la siguiente manera. Acá les pongo esta ley se aprobó recientemente, recientemente fue publicada en la Gaceta. En este caso, básicamente, lo que eh pues autoriza es para que eh el alcalde municipal pueda interponer el veto de los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad dentro del quinto día hábil, contado a partir del día siguiente en que el acuerdo firme le sea comunicado oficialmente por la Secretaría del Consejo Municipal, el alcalde municipal indicará en el memorial que presentará las razones que lo fundamentan las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión posterior, inmediata a la presentación del veto, el consejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, independientemente del motivo, el Consejo ordenará remitir el veto en alza ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que este resuelva conforme a derecho. Si ustedes ven acá, no se le da un plazo, ¿verdad?, en esta ley, en la 10,856, no se le da un plazo al tribunal para que resuelva.

Con este proyecto de ley, básicamente se le estaría dando al Tribunal Contencioso Administrativo 3 meses naturales para que resuelva el veto interpuesto.

Juan Diego Gómez: Si alguien desea hacer uso de la palabra, si no pasaríamos a tomar el acuerdo y dar un voto positivo a la ley para el proyecto de ley para garantizar la resolución estos municipales. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanta la mano. Sí, o votos nueve votos. aprobado. Con eso estaríamos con todos los proyectos de ley, ¿verdad, María José?

Acuerdo 027-2026

Este Consejo Directivo acuerda con referencia al expediente legislativo N°. 25.411 “LEY PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN OPORTUNA DE VETOS MUNICIPALES: REFORMA AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

María José Arias: Sí, señor. Nada más recordarle dar firmeza, ¿verdad? Para los acuerdos ya tomados.

Juan Diego Gómez: Por eso pregunto para ya más bien compañeros quienes estemos de acuerdo en dar firmeza a todos los acuerdos tomados hasta este momento de la sesión, por favor levantar la mano. Ocho votos. Acordado en firme todo y continuamos.

Acuerdo 028-2026

Este Consejo Directivo acuerda dar firmeza a los acuerdos tomados. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Creo que ya estoy viendo a Karen Porras por ahí y ahora a Carlos también.

Carlos Bolaños: Gra, gracias, presidente. Buenos días para todos y para todas. Gracias a don Ronny y a don Ulises que nos acompañan también presencialmente hoy en la actividad de Garabito, donde además eh les informo que tenemos tres diputados de la República, dos mujeres y un varón. eh y casa llena, porque solo nos hizo falta una municipalidad que ya tenía una actividad allá en el sur. Eh, así que agradecerles eh que nos están acompañando esta mañana acá. Eh, presidente, queríamos tomar el acuerdo, si usted a bien lo tiene, eh, para con Primero voy a mostrarles eh el acuerdo, si me si me permiten compartir pantalla, el acuerdo que tendrían que tomar eh que sugiere la administración eh para que ustedes puedan tomarlo para convocar a la para bueno, para hacer la el inicio y la convocatoria, sí, del eh de la Asamblea Nacional. Recuerden que en esta asamblea, además del informe de labores tanto de la dirección ejecutiva como de la presidencia, eh también damos eh será la elección del Consejo de la Unión de Gobiernos Locales 2426 del segundo del segundo periodo. Entonces está mal el acuerdo ahí. 26. Ajá. 268. Eh, y entonces eh el acuerdo que les estamos eh proyectando sería, presidente, el que nosotros estaríamos recomendando y además estaríamos recomendando la fecha del viernes 29 de mayo. Estatutariamente, estatutariamente se establece que es la última semana del mes de mayo, eh, y



entonces creemos que puede ser oportuno ese viernes 29, si ustedes también lo tienen a bien presidente.

Juan Diego Gómez: Eh, no hay ningún inconveniente, entonces más También compañeros, no sé si Ulises, Ronny, JXY y Jor nos están pidiendo la palabra o fue que quedó levantada. Creo que fue que quedó levantada. Entonces eh si lo tienen a bien, si no alguien tiene algún comentario, si no tomaríamos el acuerdo de que eh autorizar a la dirección ejecutiva que convoque a la Asamblea Nacional de Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, tal cual el artículo del estatuto así lo establece. el último viernes de mayo, que sería viernes 29 de mayo 2026 y autorizar a que la dirección ejecutiva inicie los trámites de logística y realice las contrataciones respectivas necesarias, siendo la agenda de la asamblea la siguiente. Punto número uno, apertura y comprobación de quórum. Punto número dos, informe de presidencia. Punto número tres, informe de dirección ejecutiva. Punto número cuatro, la elección del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el periodo 2026-202. Punto número 5, asuntos varios. Y punto número seis, clausura. Siendo así, quienes estén a favor de tomar dicho acuerdo, por favor, levantar la mano.

Carlos Bolaños: Gracias. Ah, no, todavía no. O ya.

Juan Diego Gómez: Tengo ahí.

Tamara Bolaños: Permiso, señor presidente.

Juan Diego Gómez: Sí, como está

Tamara Bolaños: Tal vez, Carlitos, si nos ayudas a dejar de presentar para que don Juan Diego pueda ver las votaciones.

Juan Diego Gómez: compartido. Es que no se veían los votos y está media pantalla. Compañeros, pido revisión de la votación y que por favor quienes estemos de acuerdo con tomar dicho acuerdo, valga la redundancia, por favor, levantar la mano nuevamente. Tengo ahí tenía cinco votos. No sé si los demás compañeros no están escuchándonos.

Ronny Montero: ¿Me repites porfa,

Juan Diego Gómez: Katherine Yosi Ah,

Ronny Montero: Juan?

Juan Diego Gómez: Ok. Eh, es para poder convocar a la Asamblea de la Unión a finales de mayo, según lo establece el estatuto. Carlos, si querés me puedes pasar por WhatsApp el acuerdo para



volverlo a leer y que Roni lo pueda escuchar o si no por ahí lo proyectas nuevamente, lo que quede más fácil.

Ronny Montero: Es que sí escuché la fecha, me parece que dijiste 29 y la agenda que va a haber para ese día, pero eso ya lo votamos,

Juan Diego Gómez: Ajá. Viernes, viernes estamos para votarlo. Viernes 29 de mayo y la agenda es punto número uno.

Ronny Montero: Ah, Ok, Ok. No, no, es que ya había levantado la mano más bien para eso creí que era otra cosa. Disculpa.

Juan Diego Gómez: Ok. Perfecto. No, entonces estando claro, ¿quienes estén a favor del acuerdo, por favor, levantar la mano nuevamente. Tengo ocho votos para que el acuerdo quede en firme. levantar la mano. Acuerdo firme. Perfecto. Muchísimas gracias.

Acuerdo 028-2026

Este Consejo Directivo acuerda que la Dirección Ejecutiva convoque a la Asamblea Nacional de Municipalidad tal cual el artículo del Estatuto así lo establece, el último viernes del mes de mayo que sería el 29 de mayo del 2026, que la Dirección Ejecutiva inicié los trámites de logística y realice las contrataciones respectivas necesarias y que la agenda de la Asamblea sea la siguiente:

1. Apertura y Comprobación de Quórum
2. Informe de la Presidencia
3. Informe de Dirección Ejecutiva
4. Elección del Consejo Directivo de la UNGL para el Período 2026-2028
5. Asunto Varios
6. Clausura

Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.

Carlos Bolaños: Presidente,

Juan Diego Gómez: Sí,

Carlos Bolaños: eh el otro tema que les tenía es pedirles además de que en nuestro informe tienen que ir incorporados por estatutos los informes de los representantes ante nuestras juntas directivas y eso viene lo que cuesta límite y que le demos una fecha límite el 10 de abril para el 10 de abril, dado de que nosotros queremos hacer el tiraje de los informes con tiempo. Si después del 10 de abril no están los informes, nosotros tiraremos el informe sin el respectivo eh informe de cada de las juntas directivas que cada o que cada autoridad municipal tiene representación o que la Unión tiene representación en esas juntas.



Juan Diego Gómez: Eh, perfecto. Entonces, compañeros, sería que tomemos un acuerdo de autorizar a la dirección ejecutiva para que notifique a todos los miembros representantes de juntas directivas por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a que en fecha límite 10 de abril se nos haga llegar el informe de labores respectivo al periodo 2026 2024 2026. Entonces, quienes estén de acuerdo con dicho acuerdo, por favor, levantar la mano.

Carlos Bolaños: 25-26, 2025-2026 presidente.

Juan Diego Gómez: No,

Carlos Bolaños: Ok.

Juan Diego Gómez: Ok, perdón, 2025-2026. Entonces, por favor, levantar la mano. Ocho votos. Acuerdo firme, por favor, levantar la mano. Ocho votos. aprobado.

Acuerdo 029-2026

Este Consejo Directivo acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva para que notifique a los miembros representantes de juntas directivas por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a que en fecha límite 10 de abril se nos haga llegar el informe de labores respectivo al periodo 2025-2026. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente aprobado.**

Juan Diego Gómez: No sé si hay algún otro tema, Karen. De momento estamos listos. Entonces, compañeros, pasaríamos a informes de directores. No, Patri, todavía no nos vamos.

ARTÍCULO VII

Informe de Directores

Juan Diego Gómez: Informe de directores, si alguien Yorle, adelante. Ah, bueno,

Yorlene Viquez: Bueno, otra vez.

Juan Diego Gómez: no creo que estabas viendo la palabra.

Yorlene Viquez: Bueno, sí, sí, yo estaba pidiendo la palabra y Juan. Eh, bueno,

Juan Diego Gómez: Es que quitó la manilla,

Yorlene Viquez: como Ajá.

Juan Diego Gómez: entonces creí que era que botando.

Yorlene Viquez: Eh, como lo expresó Juan Diego al iniciar, estamos con lo del congreso. Eh, no sé si ustedes eh pusieron atención eh en las reuniones anteriores, pero el Congreso se está logrando realizar porque CONACAM está dando los fondos para casi el casi el total de lo que se va a gastar en lo que es la actividad. Entonces, el organizador eh principal con ACAM, con la ayuda de la UNGL y con eh compañeros eh internacionales. Eso me llena de mucho orgullo porque don Erick, que fue el que llevó e la iniciativa a CONACAM y los compañeros de la UNGL, eh pues que se pudiera realizar, pues en eso estamos. Eh, quiero decirle que no ha sido fácil con las compañeras que integran con acá, pero que lo estamos logrando. Eh, yo no sé si estaré para la próxima junta directiva. Creo que no, pero me voy satisfecha de un trabajo bastante eh grande con todo lo que es CONACAM, igual con lo que es COSEVI. En cuanto a COSEVI, les puedo contar que se votó el marchamo digital, se está en proceso también de nuevos cambios, ¿verdad?, que se van a realizar con todo lo que es el marchamo, con logramos eh llevar a las comunidades lo que es el eh el examen escrito y también algunas comunidades eh que nos lograron dar espacio para hacer las pruebas eh las pruebas manuales. Yo quiero decirles que estar en COSEVI no ha sido también fácil. Eh, al principio cuando me tocó trabajar con don Luis Amador pensé que me iba a volver loca, pero realmente logré hacer química precisamente con él y de todos los que han pasado por esa junta directiva, solo yo quedo. E he tratado de llevar las cosas ahí a brincos y asaltos, pidiendo ayuda de compañeros que son abogados para poder a veces votar, a veces no votar o a veces hacer intervenciones o ajustes. Eh, presenté también la moción eh a través de todo esto eh de este trabajo que se dio. presenté la moción para los cambios con lo que son las bicimotos. Está en la mesa del ministro. Eh, eso también requiere de mucho estudio porque los empresarios se oponen a que eso pase, ¿verdad? Porque las ventas se les van a bajar. Bueno, pero ahí está en la mesa del ministro. Eh, yo quiero decirles que eh estoy eh elaborando el último informe. Eh, creo que desde que he estado en esta junta directiva he sido de las pocas que ha presentado un informe de todo lo que se ha hecho durante el año, pero lo he tratado de presentar de la mejor manera. Eh, yo solo les pido que participen de este congreso porque ha sido de mucho esfuerzo de todo el personal de la Unión, como siempre, el mejor que existe, porque estos muchachos trabajan de sol a sol por hacer las cosas de la mejor. Y eh yo les pido que traten de llevar a sus representantes de las municipalidades, felicitar a Eric, mi compañero, porque ha sido increíble con toda esta representación en CONACAM, ha sido de mucha ayuda y además realmente es de aplaudirle todo el esfuerzo que él ha hecho con la organización de CONACAM. A nuestro Juan Diego también que nos ayudó en la última reunión de CONACAM para poder explicarle a las compañeras qué cuál era la importancia de este evento y qué podríamos esperar. Entonces, esa es lo único que quería contarles y bueno, les estaré mandando mi informe de las dos juntas directivas. Un abrazo a todos.

Juan Diego Gómez: Muchísimas gracias, Yorle. Eh, no sé si algún otro compañero desea hacer uso de la palabra en estos informes. Siendo así, pasaríamos a asuntos varios.

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios

Juan Diego Gómez: No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra. Y siendo que nadie me está pidiendo la palabra, entonces estaríamos por adelante, doña Ana.



Ana Isabel Azofeifa: Sí, buenos días. Muchas gracias. Perdón, es que no me dio tiempo de levantar la mano, pero sí yo quiero felicitar a Yorlene por esa excelente labor en esas juntas directivas y de verdad que es este, por lo menos la única que he visto que nos ha hecho informes y y que se han visto pues buenos avances, ¿verdad? Entonces, felicitarla por esa gran gestión. También quiero aprovechar para desearle a Tamara este que le vaya muy bien, que Dios la bendiga y a ella y a su bebé y a su familia en esta nueva etapa. Entonces, saludos a todos y eso era lo que quería referirme.

Juan Diego Gómez: Perfecto, doña Ana, muchísimas gracias. Y si alguien más desea hacer uso de la palabra, si no,

Tamara Bolaños: Gracias, doña Ana.

Juan Diego Gómez: entonces estaríamos gusto.

Tamara Bolaños: Gracias a todos.

Juan Diego Gómez: Tama. De ser así, entonces daríamos por finalizada y se cierra la sesión a las 10:42 minutos.

Patricia Porras: Ahora

Juan Diego Gómez: Muchísimas gracias a todos.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 10:42 a.m.

JUAN DIEGO GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO